Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de mayo de 2001

Expediente Nº 8050/01

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 101/01

VISTO:

Estas actuaciones mediante la cual el Departamento de Matemática solicita se convoque a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Simple en la asignatura "Economía en las Organizaciones" de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan/97 de esta Facultad;

Que mediante Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificatorias, se ha establecido la Reglamentación y Metodología a las que deberá ajustarse la convocatoria;

Que se hace necesario en tal sentido, disponer los aspectos administrativos, a fin de un adecuado desarrollo del proceso en cuestión;

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Docencia, en su sesión de Cuarto Intermedio del día 18/04/01, ha resuelto, en mérito a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, autorizar a Decanato a efectuar la pertinente convocatoria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para proveer 1 (un) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - REGULAR - Dedicación SIMPLE para la asignatura "ECONOMIA EN LAS ORGANIZACIONES"** de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica, dentro de los términos previstos en el Reglamento de Concurso vigente (aprobado por Res. Nº 661/88 y modificatorias).

ARTICULO 2º: Dejar aclarado, asimismo, que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrán ser efectuadas por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en el horario de atención al público.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los Departamentos Docentes, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría del Consejo Superior. Publíquese en transparente y RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Lic. Elvio E. Alanís
Consejero a/c de Decanato
Facultad de Cs. Exactas